

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorando N° 653, de fecha 07 de Marzo del 2014, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 105, de fecha Marzo del 2014, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 01 de Marzo del 2014.
- 3.- El Certificado 133 de fecha 17 de Marzo del 2014, de la Jefa Depto. de Salud , mediante el cual acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal.
- 4.- El Memorando N° 579 de fecha 06 de Marzo del 2014, del Jefe (S) del Depto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 273 de fecha 10 de Marzo de 2014, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **ROSA PAOLA CASTRO AMIGO**
R.U.T. : ██████████
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Centro de Salud Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 01.03.2014
HASTA : 30.06.2014
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica.
Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesado.
7. - Remuneracions/
8. - Of. De Partes ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL